DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señora:
KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ
C.C 1.006.779.939 DE OTANCHE
Calle 5 # 7 60 Barrio El Carmen
Otanche

Referencia: **Aceptación de oferta**
Invitación: **MC – 088 - 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el Secop II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Otanche, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos contractuales.

NUMERO: MC – 088 - 2024		
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024		**TIPO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA	Nombre: **KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ**	
	C.C 1.006.779.939 DE OTANCHE	Dirección: Calle 5 # 7 60 Barrio El Carmen - Otanche
	Teléfono: 3107511992	Corre: cristopher2111gr@gmail.com
OBJETO: APOYO LOGISITICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DE LOS (133) AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA.		

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($11.990.000,00) MCTE i**ncluido IVA e impuestos municipales.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Comida	Plato comida especial con: Lomo de cerdo asado en salsa de mango , miel mostaza 350 a 400 grm arroz ranchero papas rellenas con queso sour ensalada fresca, bebida gaseosa, jugo o agua en presentaciones de 350 o 600 ml	50	$ 40.000	$ 2.000.000
2	SONIDO	SONIDO: CUATRO (4) CABINAS PROFESIONALES B52 4000 W, - AMPLIFICADOR CC4000, MONITORES ELX 115P 2000W -CUATRO (04) MICRÓFONOS R CON BASE- CUATRO (04) MICRÓFONO INALÁMBRICO - UN(01)PC PORTATIL	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3	Medalla	Medalla:Material: El material metálico que conforma la medalla, réplica, venera y estrellas (1ª, 2ª, 3ª) debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1 y la verificación se debe hacer como se indica en el numeral 5.2. Tabla 1. Requisitos para el material metálico MATERIAL COMPOSICION Cu Zn CuZn10 87 % mínimo 93% máximo Resto hasta completar el 100% ü Esmalte vitrificado: Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3. ü Laca: La medalla, réplica, venera y estrellas (1ª, 2ª, 3ª) deben tener un recubrimiento en la laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4. ü Cinta: La tabla 2 describe los requisitos de la cinta tipo seda con acabado moaré. Tabla 2. Especificaciones para la cinta	15	$ 207.000	$ 3.105.000

		CARACTERISTICAS REQUISITOS ENSAYO Composición Poliéster en % mínimo Acetato en % mínimo Viscosa y/o rayón 26 26 resto 5.5 Número de hilos/cm Urdimbre, mínimo Trama mínimo 54 23 5.6 ü Material argollas de enlace, contra-argollas y puentes barretas: Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cu, resto Zinc (Zn) hasta completar el 100%. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y la NTC-ISO/IEC 17050-2. ü Gancho de sujeción: Debe ser en acero niquelado (material comercial). El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y la NTC-ISO/IEC 17050-2. ü Medio Ambiente: El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, a las Guías de Buenas Prácticas para el Sector de Galvanotecnia (2002), Buenas prácticas Ambientales para el sector de recubrimientos Electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionadas. ü REQUISITOS GENERALES: Color Joya: Dorado, blanco, sinople (verde), tricolor, azur (azul), gules (rojo), sable (negro). Color cinta: Azul y blanco. 2.2.2 Diseño de la Medalla: Joya, Consta de una estrella dorada de cinco brazos bifurcados en cuyo centro lleva sobrepuesto en metal dorado el escudo conformado por un circulo color blanco rodeado por una corona de laurel en sinople (verde) con hojas nervadas en sable y frutadas hacia el interior en gules (rojo) seis frutos a la derecha y cinco frutos a la izquierda (denota el mes en el que se conmemora la creación de la Dirección de Incorporación) dentro del circulo en la parte superior lleva la			

		inscripción POLICIA NACIONAL y en la parte inferior DIRECCION DE INCORPORACION con letras color dorado; cada una de las palabras están separadas por una estrella dorada de cinco puntas (una en cada palabra). La parte central del circulo se divide en dos partes que representa los colores de la bandera de la Policía (blanco y sinople), el interior del escudo está conformado por dos columnas o bastiones en color dorado, en la parte superior sobrepuesta penderá una cinta color dorado con la leyenda "SELECCIONAMOS LOS MEJORES PARA QUE SEAN EXCELENTES" en letras doradas; al interior de las columnas el área superior está partido en dos cantones en el izquierdo lleva un libro abierto color dorado con una pluma en color dorado y en el derecho una balanza color dorado, la parte central se encuentra terciado en faja en cuyo interior gravitará el mapa de Colombia en color dorado sobre la bandera nacional (amarillo, azul y rojo), en la parte inferior en sentido horizontal lleva una franja color azul del cual hacia el lado derecho nace un hilillo de agua, en el centro del límite de esta faja lleva un sol color dorado con seis rayos. Cinta: La medalla se encuentra suspendida en una cinta terminada en forma de "V" color azul (parte central y bordes) y dos franjas ubicadas en sentido vertical en color blanco. Barreta: En la parte superior de la cinta debe llevar una barreta con ventana que permita ver la cinta, elaborada en metal martillado color a tono con la medalla y bisel liso. En la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho para la sujeción de la medalla en el pecho del condecorado. Replica: O miniatura, la cual tendrá las mismas características de la medalla en diseño, color y acabados, en la parte superior de la cinta lleva una barreta (con ventana sin perforar) con gancho de sujeción en el mismo color de la medalla y en su parte inferior una argolla con contra-argolla la cual une la réplica a la cinta, con 1, 2 o 3 estrellas sobre la cinta (según corresponda). La réplica en la parte posterior irá completamente lisa y brillante. Venera: Consiste en una plaqueta con cinco franjas verticales, la primera, tercera (central) y quinta color azul y la segunda y cuarta color blanco, sobrepuesto y centrado en color			

		dorado una, dos o tres estrellas de la Policía indicando las veces que ha sido conferida. En la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación. Estrellas de la Policía (que indican las veces de otorgada la medalla): Metálicas, doradas, con el escudo de Colombia en alto relieve, bien definió. Deben ir ubicadas una, dos ó tres estrellas indicando las veces que ha sido conferida así: en la cinta de la joya y cinta de la réplica de forma vertical y en la venera en sentido horizontal, las cuales deben quedar distribuidas de forma centrada y simétrica. ü Dimensiones: Las dimensiones de la medalla y distintivo de la Dirección de Incorporación se establecen en las tablas 3. Tabla 3. Dimensiones de la medalla CARACTERISTICAS MEDALLA REPLICA JOYA Diámetro estrella 48 mm ± 1 mm 18 mm ± 1 mm Ancho mayor brazos de la estrella 11 mm ± 1 mm 4 mm ± 1 mm Longitud lados 17 mm ± 1 mm 7 mm ± 1 mm Diámetro escudo 30 mm ± 1 mm 11 mm ± 1 mm Diámetro primer círculo 24 mm ± 1 mm 8 mm ± 1 mmm Diámetro segundo circulo 18 mm ± 1 mm 6 mm ± 1 mm Altura letras 1,5 mm ± 0,2 mm 0,5 mm ± 0,1 mm Espesor medalla (incluido sobrepuesto) 4 mm mínimo 2 mm mínimo Diámetro argolla fija parte superior medalla 4 mm mínimo 1 mm mínimo Argolla de enlace (ubicada parte inferior cinta) - -- - - - - - Diámetro (externo) 10 mm ± 1 mm 9 mm ± 1 mm Espesor alambre 1,5 mm ± 0,2 mm 1,2 mm ± 0,2 mm Contra-argolla de enlace - -- - - - - - - Diámetro (externo) 6 mm ± 1 mm 5 mm ± 1 mm Espesor alambre 1,5 mm ± 0,2 mm 1,2 mm ± 0,2 mm CINTA (para colocar al pecho) --- --- Alto 50 mm ± 3 mm 40 mm ± 2 mm			

		Ancho 40 mm ± 2 mm 13 mm ± 1 mm Ancho color azul (a cada lado bordes) 5 mm ± 0,2 mm 1,5 mm ± 0,2 mm Ancho color blanco (a cada lado) 5 mm ± 0,2 mm 1,5 mm ± 0,2 mm Ancho color azul (parte central) 30 mm ± 1 mm 7 mm ± 0,5 mm BARRETA (ó hebilla cinta) - -- - - - - - - Ancho 45 mm ± 1 mm 20 mm ± 1 mm Alto 13 mm ± 1 mm 5 mm ± 1 mm Espesor 1,5 mm mínimo 1,5 mm mínimo Ancho interno ventana 37 mm ± 1 mm 15 mm ± 1 mm Alto ventana 4 mm ± 0,5 mm 1 mm ± 0,5 mm Longitud gancho de sujeción 35 mm mínimo 16 mm mínimo Ancho bisel 0,9 mm mínimo 0,5 mm mínimo VENERA Ancho 40 mm ± 1 mm --- Alto 10 mm ± 1 mm --- Espesor 2 mm mínimo --- Largo aguja de sujeción 7 mm mínimo --- Separación entre agujas de sujeción (parte interna) 30 mm mínimo --- Ancho color azur (a cada lado bordes - sin incluir bisel) 2 mm ± 0,3 mm --- Ancho color blanco (a cada lado) 2 mm ± 0,3 mm --- Ancho bisel 2 mm ± 0,3 mm --- Ancho bisel 0,9 mm mínimo --- Estrella de la Policía --- --- Diámetro 7 mm ± 1 mm 7 mm ± 1 mm Nota: Las características descritas para la cinta corresponden para ubicar la medalla a la altura del pecho lado izquierdo, cuando se requiera una cinta para portar la medalla al cuello, la unidad debe establecer sus características técnicas de diseño y dimensiones. Acabado: Los colores deben ser esmaltados. La medalla, réplica, venera y estrellas deben estar limpias, suaves y libres de filos y bordes ásperos, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no debe dañar o discordinar el diseño o forma de las medallas. Las superficies no deben presentar cortes, opacidad, peladuras o ampollas en el acabado. Las medallas deben poseer formas claras y precisas, bien definidas. Los componentes deben ir soldados por			

		electro fusión u otro procedimiento convencional con material de aporte. Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad. La película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas. Todas las argollas deben quedar bien cerradas y sin deformaciones. Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación se deformen o impidan su correcto ajuste. Ninguno de los componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma. EMPAQUE: La medalla completa (medalla, réplica y venera) irá empacada en estuche individual forrado en pana color verde oscuro en la parte externa e internamente satín color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón de 135 mm ± 5 mm de largo por 90 mm ± 5 mm de ancho, forrado en pana color verde oscuro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas. ROTULADO: En la parte posterior o reverso de la medalla debe llevar el nombre o marca registrada del contratista y el año de fabricación. En la parte interna de la caja de la medalla sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible. Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre o marca registrada del contratista, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otra información. Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado. La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.			
4	Instalaciones	DECORACION EN GENERAL DEL RECINTO(EL CUAL DEBE INCLUIR	1	$ 700.000	$ 700.000

		SILLETERIA Y MESAS SUFICIENTES PARA UBICAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS)			
5	SHOW MUSICAL	SHOW MUSICAL : INCLUYE(SHOW DE ANIMACION MINIMO DE DOS HORAS- DJ PROFESIONAL -GRUPO MUSICAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	Hidratación	Jugos, gaseosas y aguas de 250 y 350 ml en diferentes presentaciones	150	$ 3000	$ 450.000
7	Presentador	Maestro de ceremonia	1	$ 500.000	$ 500.000
8	pasabocas	PASABOCA: Brocheta de jamones y quesos- Rollitos de jamón ahumado con queso crema y espárragos	100	$ 5.000	$ 500.000
9	servicio de mesa	Personal para servicio de atención de mesa y demás	3	$ 55.000	$ 165.000
11	servicio de fotografía	Servicio de fotografía con edición de las mismas para cada uno de los condecorados e invitados	1	$ 500.000	$ 500.000
12	Recordatorios	Recordatorios(Pocillo, botón y llavero alusivo al día de la conmemoración de la policía)	15	$ 60.000	$ 900.000
TOTAL					$11.990.000

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número:	**2024110500009**
Valor:	$ 11990.000
Rubros	2.3.2.02.02.008.09 otros servicios de apoyo n.c.p 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación
Autorizados por	SECRETARIO DE HACIENDA

3. VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($11.990.000,00) MCTE.

4. <u>FORMA DE PAGO.</u>

El Municipio de OTANCHE cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un (01) solo pago total mediante presentación de factura de cuenta de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Gobierno. Para cada pago se deberá anexar certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y demostración del pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS), se requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del mismo.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, las contribuciones que se causen en el desarrollo y

ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e IVA.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de UN (01) DIA, contados a partir del acta de inicio del Contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Otanche, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá realizar el objeto del contrato en el municipio de Otanche.

7. SUPERVISOR: Secretaria de Gobierno y/o a quien por delegación ordene el señor Alcalde Municipal.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Otanche.
2. Garantizar que el objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones de cantidad y calidad.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Otanche.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Otanche.
6. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
9. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, referente a cumplir con los aportes parafiscales de acuerdo de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 articulo 23 y lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2012.
10. Reemplazar la totalidad de los elementos de mala calidad o de especificaciones no acorde a las especificaciones requeridas por la entidad contratante dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendario, a partir del requerimiento realizado por la entidad.
11. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista, hasta que se realice la entrega en el lugar dispuesto por el supervisor (a) del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

11. GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

12. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad, documentos que acreditan pagos al dia por concepto al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Secretaria de Gobierno	Edifico Alcaldía Municipal Carrera 6 # 3 – 30	Teléfono 3142878271

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACION DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El oferente seleccionado deberá presentarse en el Edificio Municipal de la Alcaldía de Otanche para la suscripción del acta de inicio.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2024.

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal